

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	475
Proceso	Sucesión doble intestada
Causantes	Manuel Salvador Gutiérrez y otra
interesados	Albeiro Antonio Gutiérrez Agudelo y otros
Radicado	05861 40 89 001 2019 00095 00
Asunto	Corrige Nombres Sentencia

En memorial que precede el abogado Luis Alberto Bedoya Duque y el Dr. Juan Carlos Atehortúa Restrepo, solicita la corrección de los nombres de los causantes Manuel Salvador Gutiérrez y María Jesús Agudelo Atehortúa porque en el acápite de antecedentes aparecen como Jesús Antonio Taborda Zapata y María De Los Ángeles Cardona Taborda Y/O VIUDA DE GUTIÉREZ.

Por ser procedente la corrección de los nombres de los contrayentes y/o causantes en el acápite de antecedentes, se entenderá que los nombres correctos son Manuel Salvador Gutiérrez y María Jesús Agudelo Atehortúa Y/O VIUDA DE GUTIÉREZ. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. Las demás partes de la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación permanecen incólumes.

Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de conformidad con el artículo 119 del C.G.P

CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ